

COMUNICADO SOBRE EL LAUDO ARBITRAL DE LOS ANTICIPOS DEL CANAL DE PANAMÁ

Madrid, 12 de diciembre de 2018

- La Cámara Internacional de Comercio (ICC) de Miami ha emitido en el día de hoy un laudo referido a los anticipos económicos recibidos por el consorcio Grupo Unidos por el Canal (GUPC) para la ejecución del proyecto del Tercer Juego de Esclusas del Canal de Panamá.
- GUPC respeta el laudo arbitral emitido sobre la fecha en la que se deben devolver los anticipos (junio 2018), el cual no afecta al resto de procesos arbitrales en curso sobre el fondo de las reclamaciones.
- Estos anticipos de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) que GUPC debe devolver ahora se recibieron al inicio de la obra en 2009, por un importe de 547,96 millones de dólares en concepto de costes de movilización e instalación de plantas.
- De acuerdo al contrato y su adenda 108, GUPC solicitó en ICC en enero de 2017 un arbitraje para determinar de forma inequívoca que la devolución de estos anticipos se debía producir de forma acorde con los laudos de los arbitrajes técnicos que deben dictar qué parte es responsable de los costes imprevistos que surgieron a lo largo del proyecto. A criterio de GUPC, este es el espíritu del acuerdo firmado en 2014, aunque el documento fijara como fecha tentativa para dicha devolución junio de 2018, cuatro años más tarde, en el convencimiento de todas las partes entonces de que ese era un plazo razonable para las resoluciones.
- Pero la realidad es que, debido a la complejidad de los arbitrajes, los procesos llevarán más tiempo del previsto en un inicio. Cabe recordar que el Tercer

Dirección de Comunicación:

Tfno.: + 34 91 545 52 94 / 5153
comunicacion@sacyr.com
http://www.sacyr.com/es_es/canales/canal-actualidad

Síguenos en:



Juego de Esclusas del Canal de Panamá lleva operativo desde junio de 2016 generando ingresos para ACP y el Estado de Panamá.

- No obstante, para hacer frente a las obligaciones financieras puntuales que el laudo ha establecido, Sacyr firmó un crédito sindicado de 225 millones de euros por un periodo de 5 años con 2 de carencia, que permitirá afrontar la devolución de la parte de los anticipos que le corresponden como accionista de GUPC. Esta operación se hace de forma independiente a la evolución de los negocios de Sacyr, que es muy positiva como se refleja en los resultados trimestrales, y que no se verá afectada por este laudo de ninguna manera.
- Esta operación financiera tiene un efecto equivalente al que hubiera tenido la devolución de los anticipos a la finalización de los procesos arbitrales técnicos y cuenta con unas condiciones económicas ventajosas para Sacyr. Es decir, que la compañía tiene previsto amortizar el préstamo concedido conforme se vaya produciendo el desenlace final de los diversos arbitrajes existentes sin un mayor coste debido a este laudo.
- El laudo por el contrario también establece que la ACP debe abonar a GUPC los gastos de mantenimiento no abonados hasta la fecha por 36 millones de dólares más los intereses.

Dirección de Comunicación:

Tfno.: + 34 91 545 52 94 / 5153
comunicacion@sacyr.com
http://www.sacyr.com/es_es/canales/canal-actualidad

Síguenos en:

